

ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ERE 177/11 DE TELEFONICA DE ESPAÑA

19-01-2012


ASISTENTES:

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

D. Alberto Cases Costa
D.ª María Coronación López Alonso
D. Arturo Sánchez Cabello
D.ª Mª Pilar Fernández Aponte

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. José Ramón Sánchez Martín (Comité Intercentros)
D. Celestino Anta Ramos (Comité Intercentros)
D. Francisco Navajas Doncel (UGT)
D. Francisco Javier Navarro Benito (CCOO)
D. Manuel Gayán Vila (STC-UTS)



En Madrid, a 19 de Enero de 2012, en el Edificio Norte 1 de Distrito Telefónica, se reúnen las personas anteriormente citadas al objeto de celebrar la séptima reunión de la Comisión de Seguimiento del Expediente de Regulación de Empleo nº 177/11.

Comienza la reunión la **Representación de la Empresa** con la lectura y aprobación del Acta de la anterior reunión de fecha 7 de Diciembre de 2012, procediéndose a su firma.

A continuación la **Representación de la Empresa** indica que se va a dar respuesta a diversas cuestiones que quedaron pendientes de análisis y a aquellas nuevas cuestiones que pudieran plantearse por la Representación Social. Los temas pendientes de respuesta son los siguientes:

RECONOCIMIENTO MÉDICO ANUAL PARA LOS DESVINCULADOS. En relación con la petición de que se permita que los desvinculados puedan seguir realizándose un reconocimiento médico anual, se informa que se han realizado las actuaciones oportunas con nuestra aseguradora ANTARES para que esta posibilidad se gestione a través del médico de Medicina General del Cuadro Médico de ANTARES-SALUD y que sea dicho profesional el que realice las revisiones, derivando después a los oportunos profesionales y especialistas, para la realización de los análisis y las pruebas cardiológicas habituales.


De esta manera se favorece la continuidad en la medicina preventiva de nuestros desvinculados.

ACCESO A LA PLATAFORMA DE E-LEARNING POR EL COLECTIVO DE EMPLEADOS QUE SE ACOJAN AL ERE. En relación al acceso a la plataforma de e-learning de los empleados que se acojan al ERE y conforme al compromiso adquirido por la Empresa, se informa de que se ha gestionado y se hace entrega de un documento explicativo que se incorpora a este Acta como Anexo 1. En él se detallan el proceso de acceso y registro de usuarios, así como los diferentes cursos que estarán disponibles, ampliables a medida que se vaya comprobando la aceptación de esta Plataforma.

Este acceso a la "Formación Senior", previsto únicamente, por el momento, para los desvinculados del presente ERE 2011-2013, se realizará a través de un enlace específico y será individual, mediante clave de control y contraseña. Estas semanas comenzarán las pruebas y, en el momento en que esté disponible, se comunicará la forma de acceso a la misma.

CREACIÓN DE EMPLEO. Siguiendo con los compromisos de creación de empleo establecidos tanto en el Plan Social como en el Convenio Colectivo 2011-2013 y alineado con la trayectoria empresarial de apuesta por la creación de empleo estable y de calidad que permita el proceso de transformación de Telefónica en una compañía global, ágil, orientada al cliente y digital, se informa que se han puesto en marcha tanto convocatorias externas como promociones internas.

Respecto a creación de empleo, a cierre del ejercicio 2011, los datos son los siguientes: se han incorporado 101 nuevos empleados y 104 posiciones de becarios. Se informa también del proceso de vendedores, 103 posiciones, realizado en diciembre que al haberse incorporado en este mes de enero se considerarán a efectos del 2012.



Además, la Empresa ha informado que se han activado las siguientes convocatorias Técnico Medio de Apoyo a Ventas, Ingeniero Superior de Telecomunicaciones, Ingeniero Técnico y Técnicos, Encargados de Planta Interna (EPI) y de Encargados de Redes y Servicios.

Algunas de ellas como Ingeniero Superior de Telecomunicaciones y Técnico Medio de Apoyo a Ventas están ya finalizadas, otras como EPI y ERS están en proceso de entrevistas.

DESGLOSE DE DATOS DE BAJAS POR PROVINCIAS Y CATEGORÍAS. Se hace entrega de un documento con el desglose de los datos de las bajas de empleados producidas hasta el 16 de enero de 2012 con distribución por provincias y categoría, quedando incorporado al Acta como Anexo 2.

La Dirección de la Empresa informa que se ha dirigido por carta a los empleados que cumplen 53 años en este año 2012 recordándoles la posibilidad de acogerse al ERE y los plazos de adhesión.

FISCALIDAD PREMIO SERVICIOS PRESTADOS. Respecto al tratamiento fiscal aplicable a las diferentes prestaciones satisfechas por la Empresa a los empleados que se acogen al ERE, y derivado de la contestación de la Dirección General de Tributos a la consulta vinculante presentada, la Representación de la Empresa informa que se confirman los criterios relativos al pago de las rentas y otros conceptos, y se incluye una variación en la fiscalidad aplicable al Premio de Servicios Prestados reconocido en el Plan Social del ERE en el sentido de que, la Dirección General de Tributos lo considera parte integrante de la indemnización por despido de manera que estaría exento de tributación.

Dado que hasta ahora la liquidación de esta cantidad se ha venido efectuando con el tratamiento de "renta irregular", considerando el 40% de dicho importe como exento, la Empresa va a regularizar la situación de todos los empleados que causaron baja hasta 31 de diciembre de 2011. Junto con la nómina regular de este mes de enero de 2012, recibirán una nómina especial en la que se va a devolver la cantidad que fue retenida en el finiquito por ese 60% sometido a tributación. Adicionalmente, recibirán una nota informativa de la actuación llevada a cabo. Se incorpora al Acta copia de la misma como Anexo 3.

Por último, se adaptará debidamente el Certificado Anual de Retenciones e Ingresos A Cuenta de IRPF para el ejercicio 2011, a fin de que este hecho quede convenientemente reflejado y no sea precisa ninguna actuación con la Administración Tributaria por parte de los empleados.

Finalmente, y respecto a la **FECHA DE LA BAJA**, la Dirección de la Empresa ha aclarado que para aquellos empleados que retrasaron su baja para iniciar su desvinculación con fecha 1-1-2012, el último día trabajado y cotizado es el día 31-12-2011.

A continuación la Dirección de la Empresa abre **turno de preguntas por parte de la Representación de los Trabajadores**, formulándose las siguientes cuestiones:

1.- RECLAMACIONES.- Se hace entrega de las reclamaciones presentadas ante el Comité Intercentros dirigidas a la Comisión de Seguimiento del ERE.

2.- MANTENIMIENTO PARA 2012 DE LOS CRITERIOS ACORDADOS EN 2011.

Se solicita que para los empleados que se acojan al ERE en este año 2012 se apliquen los criterios ya acordados en esta Comisión de Seguimiento en el año 2011.

La Dirección de la Empresa confirma la aplicación de los criterios acordados en esta Comisión de Seguimiento en el ejercicio anterior, salvo que se produjesen temas nuevos.

3.- EXENCIÓN FISCAL. La Representación de los Trabajadores transmite la existencia de cierta preocupación acerca de un posible cambio de la exención fiscal, a efectos de IRPF, en el período que va entre el 31 de marzo, fin del plazo para la presentación de solicitudes de adhesión, y la posterior fecha en que deban causar baja y solicitan que se estudie la posibilidad de que los trabajadores cuya fecha de baja deba ser posterior al 31 de marzo, puedan presentar solicitud en el mismo mes de la baja.

Asimismo solicitan que se entregue al empleado un certificado en que se indique la cuantía de la exención a que tiene derecho.

4.- 1004 ATENCIÓN A EMPLEADOS. Preguntan acerca de la situación de los desvinculados respecto al 1004 Atención a empleados y solicitan se mantenga la atención preferente en el 1004 para este colectivo.

5.- CORREO ELECTRÓNICO. Posibilidad de que se redireccione el correo electrónico corporativo durante, al menos, seis meses con el fin de que los desvinculados puedan mantenerse informados y en contacto.

6.- BASES DE COTIZACIÓN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. Plantean la situación de que el SEPE (antiguo INEM) considere, a efectos de cálculo de la base de cotización durante la percepción de la prestación por desempleo, la media de las bases de los últimos seis meses en lugar de los últimos 180 días, con el fin de evitar el tratamiento que se da a los meses con el nº de días (30/31) que supone una pequeña minoración respecto de la base mensual de cotización en activo.

Por último, la Dirección de la Empresa transmite la siguiente **RECOMENDACIÓN SOBRE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ERE:**

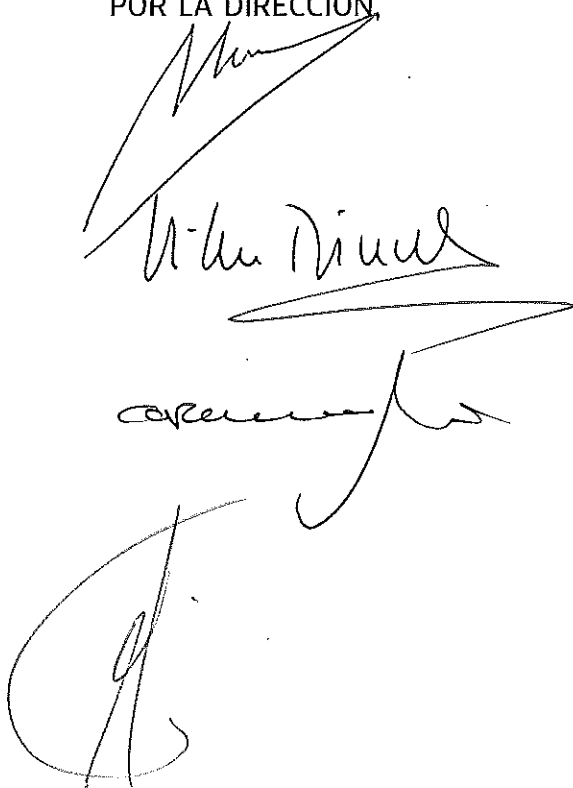
De cara a ir adelantando la labores de información y para facilitar todas las gestiones que conlleva la adhesión de los empleados al ERE, queremos trasladar a esta Representación una recomendación que iría dirigida a los empleados que estén afectados para este 2012 y que cumpliendo la edad en estos meses de enero y

Telefonica

febrero prefieran esperar a los momentos finales del plazo, 31 de marzo, para la presentación de su adhesión al ERE.

Dicha recomendación consiste en, sugerir a estos empleados que presenten su solicitud de adhesión al ERE antes de finalizar el mes de febrero 2012, si bien, manteniendo como fecha para su baja en la empresa la del día 31 de Marzo de 2012 con arreglo a los criterios que se han tratado en esta Comisión de Seguimiento. De esta manera se contribuye a simplificar los procesos internos y adelantar todas las gestiones asociadas a su baja en la empresa.

POR LA DIRECCIÓN,



Handwritten signatures for the Direction, including a large signature at the top, a signature that appears to read 'V. de la Dirección', and several other illegible signatures below.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES,



Handwritten signatures for the Workers' Representation, consisting of several overlapping and illegible signatures.